



Factura: 002-002-000026656



20180901021P01745

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901021P01745						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2018, (16:24)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307884286	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VELEZ ZAMBRANO BARTOLO HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305454355	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGROVACUNO S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901021P01745**

**Factura No.: 002-002-000026656**

**NOTARIA VIGESIMA PRIMERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
AGROVACUNO S.A.**

**OTORGADA POR: MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 10000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 11000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Titular Vigésima Primera de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores JOSE RAMON MOREIRA ZAMBRANO, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación agricultor, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en Los vergeles, manzana ciento ochenta y seis solar treinta y uno, con número de teléfono cero cuatro dos cero dos nueve ocho siete cuatro; y BARTOLO HERIBERTO VELEZ ZAMBRANO, quien declara ser de estado civil divorciado, de ocupación agricultor, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en Los vergeles, manzana ciento ochenta y seis solar treinta y uno, con número de teléfono cero nueve nueve tres siete ocho dos dos seis cinco. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Bien instruidos con el objeto y resultados de esta

escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROVACUNO S.A. a la que proceden por sus propios derechos y como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
VELEZ ZAMBRANO BARTOLO HERIBERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGROVACUNO S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE PELO Y EXCREMENTO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá

celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de ONCE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

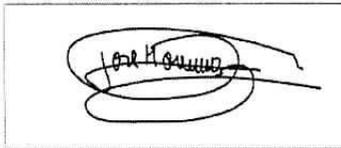
**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON	5000	5000.0	1500.0	1500.0	0.0	3500.0
VELEZ ZAMBRANO BARTOLO HERIBERTO	5000	5000.0	1500.0	1500.0	0.0	3500.0
<b>TOTALES</b>	10000	10000.0	3000.0	3000.0	0.0	7000.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VELEZ ZAMBRANO BARTOLO HERIBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1307884286

**Nombres del ciudadano:** MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 27 DE OCTUBRE DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** OBRERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MINAYA SABANDO JOHANNA ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE OCTUBRE DE 2010

**Nombres del padre:** MOREIRA SEGUNDO PROSCOPIO

**Nombres de la madre:** ZAMBRANO GARCIA PABLA BELLA

**Fecha de expedición:** 10 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 184-150-83276



184-150-83276

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1307884286

**Nombre:** MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-150-83281



184-150-83281



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN



Nº 130788428-6

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MOREIRA ZAMBRANO  
JOSE RAMON  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
JOHANNA ELIZABETH  
MINAYA SABANDO



INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO  
V444312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MOREIRA SEGUNDO PROSCOPIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ZAMBRANO GARCIA PABLA BELLA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2016-06-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-06-10



001120827




DIRECCIÓN GENERAL  
FIRMA DEL TITULAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



008 JUNTA Nº

008 - 249 NUMERO

1307884286 CÉDULA

MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL CANTÓN  
PASCUALES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 5




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Y. PRESIDENTA DE LA JRV

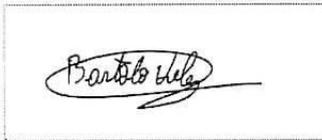
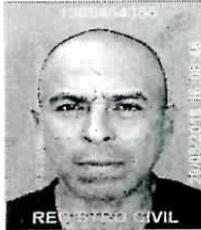
DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.

Guayaquil, \_\_\_\_\_

*Karla Troncozo Hasing*  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1305454355

**Nombres del ciudadano:** VELEZ ZAMBRANO BARTOLO HERIBERTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/GUAYAS  
(PUEBLO NUEVO)

**Fecha de nacimiento:** 1 DE OCTUBRE DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** ALBAÑIL

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** VELEZ CLEMENTE

**Nombres de la madre:** ZAMBRANO PAULA

**Fecha de expedición:** 13 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-150-83386



181-150-83386

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1305454355

**Nombre:** VELEZ ZAMBRANO BARTOLO HERIBERTO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-150-83324



182-150-83324




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

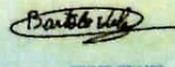
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130545435-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VELEZ ZAMBRANO BARTOLO HERIBERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
 EL EMPALME GUAYAS (PUEBLO NUEVO)  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-10-01  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ALBANIL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELEZ CLEMENTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO PAULA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2018-08-13  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-13

E3444V4344  
 001381851





DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

JUNTA No. 427      NUMERO 427 - 086      CÉDULA 1305454355  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VELEZ ZAMBRANO BARTOLO HERIBERTO

GUAYAS PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 GUAYAQUIL CANTÓN      ZONA: 1  
 TARQUI PARROQUIA





 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTA DE LA JRV

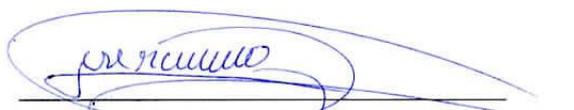
DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, \_\_\_\_\_

*Karla Troncozo Hasing*  
**Ab. Karla Troncozo Hasing**  
 Notaria Vigésima Primera  
 del Cantón Guayaquil

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON  
CEDULA: 1307884286



VELEZ ZAMBRANO BARTOLO HERIBERTO  
CEDULA: 1305454355



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
Identificacion: 0916202922

KARLA  
LILIANA  
TRONCOZO  
HASING

Digitally signed by KARLA  
LILIANA TRONCOZO HASING  
DN: cn=KARLA LILIANA  
TRONCOZO HASING, c=EC,  
l=QUITO, o=BANCO CENTRAL  
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD  
DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE,  
serialNumber=0000080440  
Reason: FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL  
Date: 2018.08.29 17:03:07  
-05'00'